

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2021
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre del 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FABIAN HERAZO URBINA	
Dependencia Solicitante:	Subdirección de gestión Ambiental	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio de Apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Sistema de Caños se encuentra ubicado al oriente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la margen occidental de la Cuenca Baja del río Magdalena, en la Subzona Hidrográfica "Directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe (mi)" (IDEAM, 2013); y está compuesto por diferentes sistemas de aguas corrientes como lo son: caño de La Ahuyama, caño Arriba, caño del Mercado, caño Los Tramposos, caño Las Compañías y caño C (Barranquilla Verde, 2020).</p> <p>A lo largo del caño de la Ahuyama en su recorrido por la zona oriental de la ciudad de Barranquilla, se encuentran localizadas viviendas subnormales de las cuales se infiere que no cuentan con el servicio de alcantarillado y vierten sus aguas residuales directamente al caño y el estancamiento de las aguas contribuye a la descomposición de materia orgánica en el fondo del mismo.</p> <p>La caracterización del agua de este caño demuestra la baja calidad del agua, resaltándose entre otros resultados, concentración de nitritos y su presencia en aguas superficiales es indicativo de contaminación por materia fecal reciente. Igualmente la caracterización realizada por Barranquilla Verde, a través de consultores, evidencia eutroficación del agua.</p> <p>El caño Arriba que recoge las aguas del caño de la Ahuyama confluyendo con el caño del Mercado en la calle 9 presenta burbujas lo que infiere la presencia de procesos de descomposición de materia orgánica en el fondo del caño, presentándose descargas de aguas residuales domésticas y evidencia de eutroficación.</p> <p>Otro de los cuerpos de agua que forma parte del sistema de caños del Distrito de Barranquilla es el denominado caño "C", el cual tiene una longitud aproximada de 1.1 km, partiendo del punto con coordenadas latitud 10°59'57.3"N y longitud 74°46'22.0"W, hasta su confluencia con el caño de Las Compañías en el área de influencia del parqueadero ubicado en la Vía 40 con carrera 53, donde se encuentra la bomba de la empresa Terpel S.A. cercano al punto de coordenadas latitud 10°59'36.2"N y longitud 74°46'42.9"W (Barranquilla Verde 2020).</p> <p>Al igual que los demás caños, el caño C se caracteriza por la presencia de vegetación acuática en su punto de inicio sobre la margen occidental del Río Magdalena, con especies como <i>Typha dominguensis</i> y <i>Eichhornia crassipes</i>, entre otras. En su punto de confluencia con el caño de Las Compañías, se visualizan grandes cantidades de residuos y el agua presenta una apariencia oscura, lo que puede asumirse como la afectación generada por las aguas residuales descargadas hacia los caños y la descomposición de materia orgánica, que producen olores molestos en la zona. (Barranquilla Verde, 2020).</p> <p>Completando este sector, se encuentra el caño de Las Compañías, (conocido también como Las Tablazas), que inicia su recorrido desde la confluencia de los caños Los Tramposos y del Mercado en el sector de la antigua intendencia fluvial, recorriendo aproximadamente 900 metros hasta su confluencia con el caño C y en adelante recorriendo aproximadamente 1.75 Km hasta su desembocadura en el río Magdalena. Sus aguas principalmente presentan un aspecto oscuro (negro) indicativo de contaminación, presuntivamente por aguas residuales y desechos arrojados directamente y a través de canales de escorrentía superficial, percibiéndose olores molestos a lo largo de todo su recorrido, el cual se da paralelo a la Vía 40. (Barranquilla Verde 2020).</p> <p>El caño Los Tramposos ubicado en el sector de La Loma, con coordenadas de latitud 10°59'40.1"N y longitud 74°46'06.5"W, se encuentra afectado por los procesos de sedimentación que se dan sobre la margen occidental del río Magdalena. Tiene aproximadamente 1.2 km de recorrido hasta el puente de la avenida al río (calle 6), área de influencia asociada a la antigua intendencia fluvial. Otra zona de este sector es conocida como caño del Mercado, el cual recorre todo el sector del mercado público del distrito, hasta llegar a su convergencia con el caño de Las</p>

Compañías y el caño Los Tramosos en el sector de la antigua Intendencia Fluvial, desde el inicio de su recorrido muestra señales de afectación a causa de las actividades propias del mercado público, y de la disposición inadecuada de residuos, entre ellos, escombros y aserrín en sus riveras; a lo largo de su recorrido, aproximadamente 1 km, es posible observar contaminación por mala disposición de residuos de frutas y verduras en descomposición, entre otros residuos sólidos (empaques desechables, plásticos, etc.) y en ocasiones deposición de materia fecal, así como también por la influencia de drenajes de escorrentías.

El sistema de caños de la ciudad de Barranquilla constituye una de las pocas zonas de la ciudad con posibilidades de ser articuladas al paisaje urbano con la posibilidad de prestar múltiples servicios, pero su habilitación está directamente ligada al desarrollo de la infraestructura urbana de alcantarillado doméstico y fluvial. La sola construcción de interceptores a lo largo de este sistema, significa la recuperación casi que total de estos cuerpos de agua con lo cual se lograría un considerable mejoramiento de la calidad de los cuatros (4) sectores y la consecuente valorización de la totalidad de predios aledaños

Una de las funciones básicas del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde es proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano

El agua es un recurso finito, que demanda de las autoridades y los particulares un uso racional para garantizar su disponibilidad no solo para las presentes sino también para las futuras generaciones.

La Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida en el año 2010 por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se fundamenta en los siguientes principios, todos de igual jerarquía:

**Bien de uso público:** El agua es un bien de uso público y su conservación es responsabilidad de todos.

**Uso prioritario:** El acceso al agua para consumo humano y doméstico tendrá prioridad sobre cualquier otro uso y en consecuencia se considera un fin fundamental del Estado. Además, los usos colectivos tendrán prioridad sobre los usos particulares.

**Factor de desarrollo:** El agua se considera un recurso estratégico para el desarrollo social, cultural y económico del país por su contribución a la vida, a la salud, al bienestar, a la seguridad alimentaria y al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas.

**Integralidad y diversidad:** La gestión integral del recurso hídrico armoniza los procesos locales, regionales y nacionales y reconoce la diversidad territorial, ecosistémica, étnica y cultural del país, las necesidades de las poblaciones vulnerables (niños, adultos mayores, minorías étnicas), e incorpora el enfoque de género.

**Unidad de gestión:** La cuenca hidrográfica es la unidad fundamental para la planificación y gestión integral descentralizada del patrimonio hídrico.

**Ahorro y uso eficiente:** El agua dulce se considera un recurso escaso y por lo tanto, su uso será racional y se basará en el ahorro y uso eficiente.

**Participación y equidad:** La gestión del agua se orientará bajo un enfoque participativo y multisectorial, incluyendo a entidades públicas, sectores productivos y demás usuarios del recurso, y se desarrollará de forma transparente y gradual propendiendo por la equidad social.

**Información e investigación:** El acceso a la información y la investigación son fundamentales para la gestión integral del recurso hídrico.

La Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico establece un objetivo general y unos objetivos específicos que permitan garantizar la sostenibilidad del recurso y su conservación con una participación equitativa e incluyente. Los objetivos específicos abordan la oferta, la demanda, la calidad, riesgo, fortalecimiento institucional y gobernabilidad.

La política erige unas Estrategias y Líneas de Acción Estratégicas que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la PNGIRH, estableciendo diversas estrategias para cada objetivo planteado.

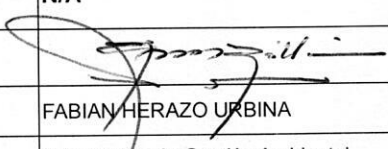
En relación con el objetivo seis, referido a la **Gobernabilidad**, se diseñó la Estrategia 6.1, orientada a mejorar la participación de todos los usuarios del recurso hídrico y la comunidad en general en la Gestión Integral del Recurso Hídrico- GIRH-, en los siguientes términos. (...)

la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo; en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla", contiene el reto "Soy Biodiversidad", concepto que

	<p>gira en torno a la capacidad de articular lo urbano y lo rural, así como la coexistencia de los ecosistemas naturales de una ciudad con el desarrollo urbano y su infraestructura gris. Señala el Plan de Desarrollo que las estructuras espaciales de Barranquilla son la verde, la azul y la gris, refiriéndose la estructura azul a los ecosistemas relacionados con el recurso hídrico, Forma parte del reto Soy Biodiversidad la Política Ciudad Sustentable. Esta política busca recuperar y conservar los ecosistemas y servicios ecosistémicos, tales como, la regulación y abastecimiento de agua, la regulación climática, la captura de carbono, mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>En desarrollo de lo anterior y en consonancia con el interés y deber misional del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, el PDD 2020-2023, incluye el programa "Ciudad de Agua", formando parte de éste el proyecto denominado " Recuperación integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua", orientado a intervenir las rondas hídricas con el objeto de recuperar ecosistemas estratégicos, a través, de la construcción de parques lineales que cuenten con procesos de reforestación y revegetación de rondas. En este contexto, y en consonancia con lo dispuesto en el POT 2021-2032 del Distrito de Barranquilla, le corresponde a la autoridad ambiental definir la ronda hídrica de los caños, iniciando el proceso de acotamiento de las mismas</p> <p>Las autoridades ambientales competentes deberán definir el orden de prioridades para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas en su jurisdicción, teniendo en cuenta para este efecto lo dispuesto en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia.</p> <p>la ronda de los caños que conforman el sistema, forman parte de la estructura ecológica principal del distrito y a la planificación de obras o proyectos de inversión dirigidos a la recuperación integral de estas rondas, es necesario que el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde.</p> <p>El proyecto de Recuperación Integral del Sistema de Caños del Distrito de Barranquilla, se constituye deberá ser ejecutado, especialmente orientado a desarrollar acciones transversales de educación ambiental, sensibilización ciudadana, comunicación, así como acciones de prevención y restauración de los cuerpos de agua que conforman el sistema, especialmente orientadas a la recuperación física, ambiental y paisajística de sus rondas hídricas.</p> <p>Desarrollar campañas de educación y sensibilización en cultura del agua y gestión integral de residuos sólidos en los sectores y/o cuadrantes identificados en este proyecto.</p> <p>Realizar un taller de formación en cultura del agua, dirigido a los líderes sociales y/o miembros de organizaciones cívicas de los sectores y/o cuadrantes identificados en este proyecto.</p> <p>Apoyar a las organizaciones formadas y/o capacitadas, en la formulación de uno o varios proyectos ciudadanos de cultura del agua.</p> <p>Ejecutar acciones preventivas y de restauración en los cuerpos de agua que conforman el Sistema de Caños del Distrito de Barranquilla que permitan el mantenimiento preventivo, la recuperación hidráulica, paisajística y ambiental de todo el sistema.</p> <p>Por ello, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, ha requerido y seguirá requiriendo, servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere de una persona natural, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p><b>3.2.1. Objeto contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA RONDA DE CAÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>						
<p><b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de persona Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de persona Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de persona Temporal					
<p><b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p>se requiere contratar la prestación de servicios de 2 personas naturales para el apoyo a la gestión para la ejecución del recuperación de la ronda de caños del distrito de Barranquilla</p>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE"</b></p>							
<p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> </ol>						

	<p>3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos. 4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Las obligaciones específicas de cada contratista se señalan en el cuadro anexo</p>						
<b>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Público Ambiental "Barranquilla Verde":</b>	<p>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.</p>						
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>						
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor total de los contratos corresponde a la suma de <b>DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$12.150.170)</b> moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor para cada contrato se señala en el cuadro anexo. (ver anexo)</p>						
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="519 1047 1104 1219"> <tr> <td><b>Número:</b></td> <td><b>0000199</b></td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td><b>\$99.538.626</b></td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	<b>0000199</b>	<b>Valor:</b>	<b>\$99.538.626</b>	<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Número:</b>	<b>0000199</b>						
<b>Valor:</b>	<b>\$99.538.626</b>						
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato se encuentra estipulado en el cuadro anexo (<b>Ver anexo</b>).</p>						
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>							
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta presentada por el futuro contratista.</li> <li>2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,</li> <li>5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> <li>6. Fotocopia de diplomas de estudios</li> <li>7. Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso que se requiera)</li> <li>8. Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía</li> </ol>						

	<p>Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Certificado de seguridad social (salud y pensión) 14. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).</p>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Ver Cuadro anexo .	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>Establecimiento público Ambiental "Barranquilla Verde" de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
<b>3.8 Garantías:</b>	N/A	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	FABIÁN HERAZO URBINA
	<b>Identificación del funcionario:-</b>	72.162.618
	<b>Cargo:</b>	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El contrato tendrán un plazo de ejecución, hasta el 31 de Diciembre del 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de Apoyo a la Gestion	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	FABIAN HERAZO URBINA	
<b>CARGO:</b>	Subdirector de Gestión Ambiental	
<b>Proyectó:</b>	Liliana Guerrero	

**ANEXO MATRIZ DE RIESGO**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante y la entidad	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de un (1) Año actividades en áreas administrativas u operativas .</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo logístico y de sensibilización a la ciudadanía en la realización de las campañas de educación ambiental en Cultura del Agua en el área de influencia directa e indirecta del Sistema de Caños del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Participar en el proceso de encuestas de los ciudadanos durante las campañas en cultura del agua objeto de este proyecto.</li> <li>3. Digitalización y tabulación de las encuestas practicadas a los ciudadanos durante las jornadas de las campañas en cultura del agua objeto de este proyecto.</li> <li>4. Las demás que Asigne el supervisor del contrato</li> </ol>	<p>\$7.489.287</p>	<p>EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 30 de Octubre del 2021 por valor de Dos millones doscientos dos mil setecientos treinta y un Peso M/L (\$2.202.731), y Dos (02) Pagos mensuales iguales por valor de Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho Pesos M/L (\$2.643.278). Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.</p>